

Asamblea General de la OMPI

Sexagésimo período de sesiones (33.º extraordinario)
Ginebra, 7 a 15 de julio de 2026

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

preparado por la Secretaría

1. Durante el período examinado, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) celebró su [trigésima séptima sesión](#) del 3 al 7 de noviembre de 2025, en formato híbrido. La sesión fue presidida por D. Christoph Spennemann (Suiza).
2. Durante la sesión, el SCP continuó abordando los siguientes cinco temas: i) excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; ii) calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) patentes y salud; iv) confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes; y v) transferencia de tecnología.
3. Los debates se basaron en propuestas presentadas por diversas delegaciones y en documentos elaborados por la Secretaría. Estos sirvieron de base para el intercambio de opiniones y experiencias, lo que permitió una comprensión más profunda de cada tema. Además, los intercambios entre expertos que tuvieron lugar durante esta sesión facilitaron la difusión de información sobre la evolución reciente de las políticas y las nuevas perspectivas acerca de temas clave relacionados con la labor del Comité. También brindaron a los Estados miembros la oportunidad de presentar sus opiniones, experiencias, retos y soluciones sobre temas específicos.
4. En concreto, el SCP debatió dos documentos elaborados por la Secretaría: un proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa al uso de invenciones patentadas por parte de agricultores y obtentores, y un estudio sobre los requisitos sustantivos y de procedimiento para la división voluntaria de las solicitudes de patente.
5. Asimismo, el Comité debatió sobre el documento actualizado relativo a la inteligencia artificial (IA) y la autoría de la invención (actualización del [SCP/35/7](#)), que aporta nueva

información sobre las secciones V (marcos jurídicos nacionales/regionales relativos al concepto de autoría de la invención) y VI (el caso DABUS). Asimismo, el Comité examinó un documento elaborado por la Secretaría sobre la aplicación de la Recomendación 14 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, en lo referente a la prestación de asistencia técnica por parte de la OMPI a los países en desarrollo y a los países menos adelantados.

6. Se presentaron tres informes de sesiones anteriores de intercambio de información para su examen: i) el informe de la sesión de intercambio de información sobre el uso de la IA en los procedimientos de examen de patentes, celebrada durante la 35.^a sesión, y el informe de la sesión de intercambio de información sobre el uso de diversas herramientas, incluida la IA, para la eficacia de dichos procedimientos, celebrada durante la 36.^a sesión; ii) el informe de la mesa redonda sobre cuestiones relacionadas con la autoría y la titularidad de las patentes en lo que respecta a las invenciones universitarias y sus implicaciones para la transferencia de tecnología, celebrada durante la 36.^a sesión, y iii) el informe de las sesiones de intercambio de información sobre las patentes esenciales para cumplir las normas técnicas y las cuestiones relacionadas con las condiciones de licencia justas, razonables y no discriminatorias (FRAND), celebradas durante las sesiones 35.^a y 36.^a.

7. Además de los debates sobre los documentos de la reunión, tuvieron lugar dos sesiones de expertos: i) una sobre políticas y opciones jurídicas en relación con los criterios de patentabilidad y la autoría de las invenciones de IA, y ii) otra sobre las mejores prácticas y los retos en la transferencia de tecnología en los sectores de la salud y las tecnologías verdes, centrada en la colaboración entre la industria y el mundo académico. Asimismo, el Comité continuó recibiendo información actualizada sobre las iniciativas relativas a las bases de datos de acceso público que contienen información sobre el estado de las patentes de medicamentos y vacunas.

8. La Secretaría informó sobre las actualizaciones de la página web dedicada a las leyes y prácticas relativas a la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en materia de patentes. Además, se presentó al Comité una nueva página web dedicada a las medidas legislativas y políticas relacionadas con las patentes esenciales adoptadas por los Estados miembros, incluida la jurisprudencia destacada, basada en la información proporcionada por estos.

9. Por último, la delegación de Arabia Saudita presentó al Comité una propuesta para elaborar un documento de orientación no vinculante y basado en referencias sobre prácticas éticas para los examinadores de patentes.

10. Respecto a las actividades futuras, el SCP continuará su labor basándose en el acuerdo alcanzado en su 37.^a sesión. Se acordó que la lista no exhaustiva de cuestiones se mantendría abierta para su posterior elaboración y debate en la 38.^a sesión. Además, algunos Estados miembros acordaron que, sin perjuicio del mandato del SCP, la labor del Comité para la próxima sesión debería limitarse a la recopilación de datos y no conducir a la armonización en esta fase. Por su parte, otro Estado miembro expresó su desacuerdo. El Comité acordó también que la labor futura relativa a los cinco temas incluidos en el orden del día del SCP se llevaría a cabo de la siguiente manera:

- a) En lo que respecta al tema “excepciones y limitaciones a los derechos de patente”, la Secretaría preparará un proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa al uso privado y/o no comercial, que se presentará en la 38.^a sesión del SCP, así como un proyecto de documento de referencia en forma de recopilación de disposiciones legislativas nacionales/regionales relativas a las invenciones relacionadas con la defensa nacional, en la medida en que se refieran a la excepción o limitación de los derechos de patente. Este último se basará en las aportaciones de los Estados miembros y se presentará en la 39.^a sesión. Además, basándose en la información recibida de los

Estados miembros sobre cualquier actualización de las disposiciones legales relativas a las licencias obligatorias y al uso gubernamental, así como a la excepción relativa a la preparación extemporánea de medicamentos, la Secretaría proporcionará un suplemento a los documentos [SCP/30/3](#) y [SCP/36/3](#), respectivamente, que se presentará en la 39.^a sesión del SCP.

b) En relación con el tema “calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición”, la Secretaría organizará una sesión de intercambio de información sobre el uso de diversas herramientas, incluida la IA, para procedimientos eficaces de examen de patentes y los retos a los que se enfrentan las oficinas de PI a la hora de desarrollar, poner en marcha y utilizar dichas herramientas, que se celebrará durante la 38.^a sesión. Durante la sesión, los Estados miembros presentarán sus experiencias sobre nuevas vías de cooperación en este ámbito y la Secretaría dará a conocer sus iniciativas en relación con dichas herramientas. Además, para la 38.^a sesión, la Secretaría: i) actualizará el documento [SCP/36/5](#) teniendo en cuenta las aportaciones recibidas de los Estados miembros, si las hubiera; ii) elaborará un informe sobre el intercambio de expertos celebrado durante la SCP/37 acerca de las opciones jurídicas y de política en los ámbitos de los criterios de patentabilidad y la autoría de las invenciones basadas en la IA, junto con un resumen del debate sobre las políticas discutidas durante dicho intercambio y en los documentos pertinentes de la OMPI; y iii) organizará un intercambio de expertos sobre la base de este informe, invitando a profesionales de las patentes y representantes de la industria. También proporcionará una actualización del documento [SCP/37/5](#) (sección VI, “El caso DABUS”), basada en la información recibida de los Estados miembros, las oficinas regionales de patentes y los comentarios académicos, que se presentará en la 38.^a sesión. Asimismo, para abordar la propuesta presentada por la delegación del Reino de Arabia Saudita relativa a la elaboración de un documento de orientación no vinculante y basado en referencias sobre prácticas éticas para los examinadores de patentes, el Comité acordó que la secretaria preparará una recopilación de materiales de acceso público relativos a cualquiera o a todas las siguientes áreas de conducta profesional estándar en el examen de patentes: conflicto de intereses, confidencialidad del solicitante y protección de datos, coherencia en la tramitación de las solicitudes, comunicación profesional con los solicitantes y/o agentes, y uso de búsquedas automatizadas e inteligencia artificial. Dicha recopilación se publicará en una página web específica del sitio web del SCP antes de la 39.^a sesión.

c) En lo que respecta al tema “patentes y salud”, la Secretaría seguirá proporcionando información actualizada sobre las iniciativas relativas a las bases de datos de acceso público con información sobre la situación de las patentes de productos médicos y tecnologías sanitarias (medicamentos, vacunas, diagnósticos y dispositivos médicos, según la definición del documento [SCP/28/9 Rev.](#)). Esta información se proporcionará durante las sesiones 38.^a y 39.^a. Además, en la 40.^a sesión se proporcionará información actualizada sobre la asistencia técnica que la OMPI presta a los países en desarrollo y a los PMA, de conformidad con la Recomendación 14 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo en lo referente a patentes y salud.

d) Respecto al tema “confidencialidad de las comunicaciones entre los clientes y sus asesores en materia de patentes”, la Secretaría preparará y presentará en la 38.^a sesión un estudio sobre las categorías profesionales que están protegidas contra la divulgación forzosa de comunicaciones confidenciales entre clientes y asesores en materia de patentes en procedimientos judiciales, según las legislaciones nacionales o regionales.

e) Respecto al tema “transferencia de tecnología”, la Secretaría elaborará un estudio sobre la determinación de la autoría de la invención y las condiciones para la presentación de solicitudes en el extranjero con el fin de determinar los posibles retos a los que se enfrentan los innovadores en un entorno de colaboración transfronteriza. Para

ello, se basará en una encuesta a los Estados miembros, así como en información procedente de otras fuentes, y se presentará en la 38.ª sesión. Además, la Secretaría elaborará un estudio sobre las mejores prácticas y los retos de la transferencia de tecnología en los sectores de la salud y las tecnologías verdes, centrándose en la colaboración entre la industria y el mundo académico y teniendo en cuenta los marcos normativos nacionales e internacionales. Este estudio se basará en el intercambio de expertos celebrado en la 37.ª sesión del SCP y se presentará en la 38.ª sesión. El estudio examinará modelos de concesión de licencias y estructuras de contratos, incluidas cláusulas eficaces para los sistemas de remuneración y la gestión de la PI, e incluirá casos prácticos que ilustren estrategias exitosas. Asimismo, en la 38.ª sesión del SCP, la Secretaría presentará un informe sobre el estado de aplicación de la [Estrategia de la OMPI sobre patentes esenciales para cumplir las normas técnicas 2024-2026](#) y sobre las orientaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI en materia de [opciones de solución alternativa de controversias para la gestión y resolución de controversias FRAND](#).

11. El Comité acordó también que la información sobre determinados aspectos de las legislaciones nacionales y regionales en materia de patentes se actualizará, reestructurará y mejorará en cuanto a su contenido, basándose en las aportaciones de los Estados miembros.

12. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)” (documento WO/GA/60/4).*

[Fin del documento]